

CONCEPTO TÉCNICO No. 77

Bogotá, D.C, 9 de mayo de 2022
Referencia: Radicado Entrada / 1-2022-4197
Asunto: Concepto técnico.
Palabras Clave: Conservación y restauración

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que, de conformidad con la Resolución No. 093 del 27 de febrero de 2017, "Por la cual se compila y actualiza el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado", la Subdirección de Gestión de Patrimonio Documental es competente para resolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

Concepto técnico sobre cajas para archivo.

DE LA NORMATIVA APLICABLE

Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos.

Acuerdo 06 de 2014. Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000.

NTC 452 (Sexta actualización) ratificada el 22 de diciembre de 2005. Cajas de cartón corrugado. Especificaciones.

NTC 5397 de 2005. Materiales para documentos de archivo con soporte en papel. Características de calidad.

CONSIDERACIÓN:

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado Colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer la claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite un concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

DE LA CONSULTA:

Con base en la caja de referencia X200 recibida en el Archivo General de la Nación, la cual fue remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, las especificaciones técnicas y condiciones contractuales anexas a la solicitud que fueron suministradas por la ANI para la adquisición de cajas de archivo referencias X200 y X300, se realizaron en el AGN observaciones cualitativas y pruebas preliminares cuantitativas a dicha muestra, evidenciando lo siguiente:

Especificación	Valoración	Observaciones
Dimensiones internas y externas.	Internas: (20x25x39,5) cm Externas: (21x26.5x40) cm	Se cumple con el requisito.
Grado de acidez - pH	Interno: 7.65 (promedio) Externo: 7.55 (promedio)	Los valores se encuentran en el rango recomendado para materiales de archivo.
Recubrimiento interno	No se evidencia en la muestra.	No cumple con el requisito. Esto hace que, la velocidad de penetración de agua en el material sea mucho mayor. No tiene barrera contra la acidez por contacto.
Peso de la caja (comparativo)	295.1g	Al comparar el peso de la muestra con otra caja de la misma referencia, se determina una diferencia considerable (295.1g muestra / 505g referencia)
Calibre	3.54mm	Si bien la muestra corresponde a cartón <i>Kraft</i> corrugado de pared sencilla, al comparar el calibre con otro de la misma referencia, se evidencia una diferencia considerable (3.54mm muestra / 4.234 mm referencia).

Tabla 1

CONCLUSIONES:

Al armar la caja X200 suministrada se evidencia deformación en las superficies y exfoliación en los bordes, esto, a consecuencia de la debilidad estructural del cartón, que se ve reflejada en el bajo calibre y el peso inferior, comparado con otra muestra de igual referencia (ver tabla 1).

La falta del recubrimiento interno recomendado de ceras neutras hace que el material sea muy susceptible a la penetración de líquidos o ácidos perjudiciales para la conservación de los documentos que se almacenen y por tal razón, se puede transmitir la acidez a los documentos allí almacenados, generando cambio de coloración y debilitamiento de las fibras.

No se realizaron pruebas de resistencia porque el AGN no cuenta con los equipos para hacerlo. El cumplimiento de estos requisitos debe estar soportado en la ficha técnica del producto que el proveedor entregue a la Agencia Nacional de Infraestructura.

La implementación del Sistema Integrado de Conservación¹, plasmado en el Acuerdo 06 de 2014, prevé unos programas de conservación preventiva, dentro de los cuales se cuenta el de almacenamiento y realmacenamiento, donde la calidad de los materiales de los contenedores de los documentos en cualquier soporte, deben garantizar su conservación con características de permanencia y durabilidad, y servir para su organización e identificación.

Atentamente,

LAURA SÁNCHEZ ALVARADO

Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental.

Proyectó: Martha Luz Cárdenas González. Profesional especializado GCRPD.

Revisó: Ángela Barajas S. Coordinadora GCRPD.

Archivado en: 510.08.04 Conceptos GCRPD

¹ Sistema Integrado de Conservación: Es el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales, tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información, independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión, hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital.